

**ACUERDO No. 002 DE ENERO 25 DE 2021**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E IMSALUD" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.021"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. "IMSALUD" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,
En uso de sus facultades legales y especiales conferidas en el Acuerdo No. 0087 de 1999, y

CONSIDERANDO:

- Que, La Empresa Social del Estado E.S.E "IMSALUD", constituye una categoría especial de Entidad Pública, Descentralizada del Orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera de conformidad con el Decreto 1876 de 1994.
- Que, según artículo 18 del acuerdo N° 087 de 1999 emanado del Concejo Municipal, determina que el máximo órgano de la Empresa Social del Estado E.S.E IMSALUD, será la Junta Directiva.
- Que, Según acuerdo 087, de fecha 29 de enero de 1999, emanado por el Consejo Municipal de San José de Cúcuta, por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado (IMSALUD) del primer nivel de atención en salud Municipio de San José de Cúcuta y se establece su organización y funciones, dispone en su artículo 18 lo siguiente; Funciones de la junta directiva; aprobar el proyecto de planta de personal y las modificaciones a las mismas para su posterior adopción por la Gerente de la ESE IMSALUD.
- Que, Mediante Acuerdo N° 004 de fecha 10 de marzo de 2016, se establece que son funciones de la Gerencia de la E.S.E. IMSALUD; proponer a la Junta Directiva los Acuerdos necesarios para garantizar la buena marcha institucional, así como lo relacionado con la clasificación y remuneración del personal.
- Que, Mediante Acuerdo N° 001 de fecha 25 de enero de 2021, fue creado el cargo de Asesor de Planeación y Calidad, Código 115, Grado 03, dentro de la Planta de Personal institucional con una asignación básica de SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$7.972.717.00).
- Que, En la proyección del Presupuesto de ingresos y Gastos de la E.S.E IMSALUD para la vigencia fiscal 2021 se incluyó los gastos de nómina inherentes a la creación del cargo de Asesor de Planeación y Calidad, Código 115, Grado 03, de acuerdo a certificación expedida por el funcionario del área responsable.
- Que, Por lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el Plan de Cargos y Asignaciones Civiles de la Empresa Social del Estado "E.S.E IMSALUD" para la vigencia fiscal del Primero (01) de enero al Treinta y uno (31) de diciembre del año Dos Mil Veintiuno (2.021), en CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$115.179.719.00) quedando en la suma de: OCHO MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$8.037.816.947.00) según el siguiente detalle:

CONCEPTO			AÑO 2020- Acuerdo 019				AÑO 2021				
CODIGO	Grado	DENOMINACION DEL CARGO	No DE CARGOS	No. Horas Dia/cargo	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No DE CARGOS	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No. MESES	TOTAL ANUAL
1	2	3	4	5	6	7 = (4*6)	8	9	10 = (8*9)	12	13=(10*12)
PLANTA DE EMPLEADOS PUBLICOS											
O85	O4	Gerente Empresa Social del Estado	1	8	13.282.038	13.282.038	1	13.282.038	13.282.038	12	159.384.456
006	O3	Jefe de Oficina (Control Interno de Gestión)	1	8	7.972.717	7.972.717	1	7.972.717	7.972.717	12	95.672.604
115	O3	Asesor de Planeacion y Calidad	0	0	-	-	1	7.972.717	7.972.717	11	87.699.887

ACUERDO No. 002 DE ENERO 25 DE 2021

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E IMSALUD" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.021"

CONCEPTO			AÑO 2020- Acuerdo 019				AÑO 2021				
CODIGO	Grado	DENOMINACION DEL CARGO	No DE CARGOS	No. Horas Dia/cargo	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No DE CARGOS	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No. MESES	TOTAL ANUAL
1	2	3	4	5	6	7 = (4*6)	8	9	10 = (8*9)	12	13=(10*12)
O90	O2	Subgerente (Atención en Salud)	1	8	7.723.574	7.723.574	1	7.723.574	7.723.574	12	92.682.888
O90	O2	Subgerente (Administrativo y Financiero)	1	8	7.723.574	7.723.574	1	7.723.574	7.723.574	12	92.682.888
OO6	O1	Jefe de Oficina (Servicios Generales)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.474.424	7.474.424	12	89.693.088
OO6	O1	Jefe de Oficina (Presupuesto y Contabilidad)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.474.424	7.474.424	12	89.693.088
OO6	O1	Jefe de Oficina (Administración Laboral)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.474.424	7.474.424	12	89.693.088
OO6	O1	Jefe de Oficina (Promoción y Prevención)	1	8	7.474.424	7.474.424	1	7.474.424	7.474.424	12	89.693.088
222	O1	Profesional Especializado (Seguridad y Salud en el Trabajo)	1	8	6.966.320	6.966.320	1	6.966.320	6.966.320	12	83.595.840
211	O8	Médico General (8 horas)	8	8	6.726.982	53.815.856	8	6.726.982	53.815.856	12	645.790.272
211	O8	Médico General (4 horas)	20	4	3.363.490	67.269.800	20	3.363.490	67.269.800	12	807.237.600
214	O6	Odontólogo (8 horas)	1	8	6.163.907	6.163.907	1	6.163.907	6.163.907	12	73.966.884
214	O6	Odontólogo (4 horas)	13	4	3.081.956	40.065.428	13	3.081.956	40.065.428	12	480.785.136
201	O7	Tesorero General	1	8	5.730.392	5.730.392	1	5.730.392	5.730.392	12	68.764.704
215	O7	Almacenista General	1	8	5.730.392	5.730.392	1	5.730.392	5.730.392	12	68.764.704
219	O7	Profesional Universitario (Participación Comunitaria)	1	8	5.605.817	5.605.817	1	5.605.817	5.605.817	12	67.269.804
219	O7	Profesional Universitario (Informática)	1	8	5.605.817	5.605.817	1	5.605.817	5.605.817	12	67.269.804
219	O7	Profesional Universitario (Apoyo Socioeconómico)	1	8	5.605.817	5.605.817	1	5.605.817	5.605.817	12	67.269.804
237	O5	Profesional Universitario Area Salud (Bacteriología)	2	8	4.484.656	8.969.312	2	4.484.656	8.969.312	12	107.631.744
217	O4	Profesional Servicio Social Obligatorio(Medicina)	8	8	3.637.554	29.100.432	8	3.637.554	29.100.432	12	349.205.184
217	O3	Profesional Servicio Social Obligatorio(Odontología)	2	8	3.218.356	6.436.712	2	3.218.356	6.436.712	12	77.240.544
217	O2	Profesional Servicio Social Obligatorio(Bacteriología)	2	8	2.970.794	5.941.588	2	2.970.794	5.941.588	12	71.299.056
217	O1	Profesional Servicio Social Obligatorio(Enfermería)	3	8	2.896.647	8.689.941	3	2.896.647	8.689.941	12	104.279.292
314	O1	Técnico Operativo	1	8	2.990.600	2.990.600	1	2.990.600	2.990.600	12	35.887.200
323	O1	Técnico Área Salud	1	8	2.990.600	2.990.600	1	2.990.600	2.990.600	12	35.887.200
412	11	Auxiliar Área Salud	2	8	2.960.988	5.921.976	2	2.960.988	5.921.976	12	71.063.712
412	10	Auxiliar Área Salud (Enfermería)	79	8	2.557.428	202.036.812	79	2.557.428	202.036.812	12	2.424.441.744
412	O9	Auxiliar Área Salud (Salud Oral)	7	8	2.448.613	17.140.291	7	2.448.613	17.140.291	12	205.683.492
407	O8	Auxiliar Administrativo	6	8	2.334.797	14.008.782	6	2.334.797	14.008.782	12	168.105.384
412	O7	Auxiliar Área Salud (Odontología)	14	8	2.288.765	32.042.710	14	2.288.765	32.042.710	12	384.512.520
412	O6	Auxiliar Área Salud (Laboratorio Clínico)	4	8	2.198.682	8.794.728	4	2.198.682	8.794.728	12	105.536.736

ACUERDO No. 002 DE ENERO 25 DE 2021

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES CIVILES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "E.S.E IMSALUD" DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2.021"

CONCEPTO			AÑO 2020- Acuerdo 019				AÑO 2021				
CODIGO	Grado	DENOMINACION DEL CARGO	No DE CARGOS	No. Horas Dia/cargo	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No DE CARGOS	ASIGNACION MENSUAL	TOTAL MENSUAL	No. MESES	TOTAL ANUAL
1	2	3	4	5	6	7 = (4*6)	8	9	10 = (8*9)	12	13=(10*12)
412	O5	Auxiliar Área Salud (Odontología P y P)	2	8	2.148.231	4.296.462	2	2.148.231	4.296.462	12	51.557.544
440	O4	Secretario	5	8	1.887.624	9.438.120	5	1.887.624	9.438.120	12	113.257.440
480	O2	Conductor	2	8	1.653.034	3.306.068	2	1.653.034	3.306.068	12	39.672.816
472	O1	Ayudante (Mensajero)	1	8	1.388.740	1.388.740	1	1.388.740	1.388.740	12	16.664.880
SUBTOTAL			197		166.236.598	632.653.019	198	174.209.315	640.625.736		7.679.536.115
PLANTA DE TRABAJADORES OFICIALES											
470	O3	Auxiliar de Servicios Generales	16	8	1.866.046	29.856.736	16	1.866.046	29.856.736	12	358.280.832
SUBTOTAL			16		1.866.046	29.856.736	16	1.866.046	29.856.736		358.280.832
TOTAL GENERAL			213		168.102.644	662.509.755	214	176.075.361	670.482.472		8.037.816.947

ARTICULO SEGUNDO: Esta actuación administrativa, rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 25 días del mes de Enero de 2021.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
E.S.E IMSALUD

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
Empresa Social del Estado
E.S.E IMSALUD

Proyecto: B01 C
Revisó: Natalia Suescun Cortina
Jefe de Oficina (Administración Laboral)